

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 142-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 31 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0416-2024-LAPR-CSC-RO-SOP-GIP-MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 04407-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 139-2024-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 2514-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1622-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe Legal N° 1167-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; mientras el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión [...];

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, con el objetivo de normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.4.11 de la Directiva antes acotada, respecto a las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, establece que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; asimismo, el numeral 5.4.11.1, se encuentra establecida las Modificaciones Presupuestales al Expediente Técnico o Documento Equivalente, señala que deben enmarcarse en las normas vigentes (INVIERTE.PE y otros): literal 1) ampliaciones presupuestales (adicionales), podrán fundamentarse por las causales: de ejecución de partidas nuevas, codificación de partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios e insumos, y el literal 2) disminuciones presupuestales [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 3) que establece autorizar cualquier modificación al expediente técnico



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 142-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 31 de julio del 2024.

o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa; asimismo el numeral 6) establece aprobar las modificaciones de expediente técnico y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión [...];

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 63-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 31-03-2021, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557, EMP Carretera Departamental MO -102 (Tramo: Calacoa - Putina - C.P. San Cristóbal) Calacoa y San Cristóbal del Distrito de San Cristóbal - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2447248, con un monto total de S/. 241,716.07 soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendario [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 202-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 22-11-2021, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01, por 93,432.08 soles y Ampliación de Plazo N° 01, por 59 días calendario al Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente [...]; con Resolución de Gerencia Municipal N° 466-2021-GM/A/MPMN, de fecha 23-12-2021, se aprueba el Expediente Técnico con un presupuesto de S/. 24'583,732.44 soles, con un plazo de ejecución de 340 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 287-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 26-12-2022, se aprueba el expediente de Modificación Presupuestal N° 01, por S/. 3'413,967.40 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 28'292,765.55 soles y la Ampliación de Plazo N° 01, por 152 días calendario, así también se consigna el monto de elaboración de Expediente Técnico por el monto S/. 295,065.71 soles (consignando error material); con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 206-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 13-10-2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02, por 200 días calendario, del 07-10-2023 al 23-04-2024, haciendo un plazo total de 692 días calendario [...]; con Resolución de la Gerencia de Infraestructura Publica N° 011-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-01-2024, se dispone de oficio la rectificación del error material incurrido en la Resolución de Infraestructura Publica N° 287-2022-GIP/GM/MPMN, consignado en el artículo primero respecto al monto de elaboración de Expediente Técnico dice: "S/. 295,065.71, debiendo decir: **S/. 335,148.15**" [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 016-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 23-01-2024, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 2, por Partidas Nuevas y Deductivos de Partidas de Obra, por S/. 1'475,099.23 soles, haciendo un presupuesto total actualizado de S/. 29'807,947.22 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 077-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 19-04-2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03, por 251 días calendario; comprendido del 24-04-2024 al 30-12-2024, que sumado a la Ampliación de Plazo N° 01, 02 y 03, hace un total de 943 días calendario [...];

Que, con Informe N° 416-2024-LAPR-CSC-RO-SOP-GIP-MPMN, de fecha 25-06-2024, el Residente de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557-EMP Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa - Putina - C.P. San Cristóbal) Calacoa y San Cristóbal del Distrito de San Cristóbal - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2447248, señala que de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 004-2020-A/MPMN, presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03, por S/. 10'555,037.47 (Diez Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Siete con 47/100 soles), haciendo un presupuesto total acumulado de S/. 40'362,984.69 (Cuarenta Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 69/100 soles), debidamente justificado por partidas nuevas y mayores metros, por las actividades no consideradas en el expediente técnico inicial y adicional N° 01 y 02; variación de precios, ante el gasto de planillas de personal obrero por los meses que se vino ejecutando la obra del 02-06-2022 hasta el mes de mayo del 2024; así también, deductivos, habiéndose identificado partidas, que no se plantearon correctamente en el expediente técnico, e incompatibilidades encontradas en el proceso constructivo, por lo que se está deduciendo partidas innecesarias; asimismo, al haber sido revocada la Resolución N° 072-2021-GIP/GM/MPMN, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 204-2024-GM-A/MPMN; y, la declaración de Nulidad de Oficio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2024-GM/MPMN, mediante la Resolución de Alcaldía N° 346-2024-A/MPMN, ambas resoluciones aprobaban la escala remunerativa para el personal contratado para proyectos de inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en ese sentido, se viene considerando el precio de mercado actual, para la contratación del personal clave del proyecto, conforme



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 142-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 31 de julio del 2024.

lo establecido por la Directiva N° 017-2023/CG-GMPL, Ejecución de Obras por Administración Directa; en consecuencia, solicita la aprobación por el Inspector de la Obra; siendo elevado con el Informe N° 04407-2024-SOP-GIP-GM/MPMN;

Que, con Informe N° 139-2024-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24-07-2024, el Inspector de Obra "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557-EMP Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa – Putina – C.P. San Cristóbal) Calacoa y San Cristóbal del Distrito de San Cristóbal – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2447248, en sus conclusiones señala que, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03, con incremento presupuestal no sustancial del proyecto materia de la presente, cumple con lo enmarcado en la Directiva para la "Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, en consecuencia, procede aprobar el expediente de Modificación Presupuestal N° 03, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas; por lo que solicita se derive el presente expediente a la dependencia correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 2514-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03	
DESCRIPCION	MONTO (S/.)
PRESUPUESTO ADICIONAL (PARTIDAS NUEVAS N° 03)	4'487,535.20
PRESUPUESTO ADICIONAL (MAYORES METRADOS N° 02)	4'382,832.92
PRESUPUESTO ADICIONAL (VARIACION DE PRECIOS POR M.O. N° 01)	1'880,985.11
PRESUPUESTO ADICIONAL (ACT. NUEVA EST. PIE DE PRESUPUESTO)	1'626,096.46
PRESUPUESTO DEDUCTIVO N° 03 (MENOR METRADO)	-1'822,412.22
PRESUPUESTO TOTAL	10'555,037.47

Que, según Informe N° 1622-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 31-07-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala en sus conclusiones, indica que ha visto los actuados y opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, ésta Sub Gerencia señala que cuenta con los recursos presupuestarios para la ejecución del expediente de Modificación Presupuestal N° 03, del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557-EMP Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa – Putina – C.P. San Cristóbal) Calacoa y San Cristóbal del Distrito de San Cristóbal – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2447248, en consecuencia, sugiere remitir a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su aprobación vía acto resolutorio;

Que, mediante Informe Legal N° 1167-2024-GAJ/GM/MPMN, de fecha 31-07-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en su conclusión 4.1 que es procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la Modificación Presupuestal N° 03, por partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y deductivos del proyecto de inversión públicas denominado "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557-EMP Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa – Putina – C.P. San Cristóbal) Calacoa y San Cristóbal del Distrito de San Cristóbal – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2447248, por el monto de S/. 10'555,037.47 (Diez Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Siete con 47/100 soles), haciendo un presupuesto total de S/. 40'362,984.69 soles, de conformidad al Informe N° 139-2024-JMLC-IO-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1622-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 142-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 31 de julio del 2024.

de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1167-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1622-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, EL Informe N° 2514-2024-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 139-2024-JLMC-IO-OSLO/GM/MPMN, el Informe N° 0416-2024-LPR-CSC-RO-SOP-GIP-MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la **MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03**, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA VECINAL MO-557-EMP CARRETERA DEPARTAMENTAL MO-102 (TRAMO CALACOA - PUTINA - C.P. SAN CRISTÓBAL) CALACOA Y SAN CRISTÓBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTÓBAL - PROVINCIA MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**", con Código Único de Inversiones N° 2447248, **por el monto de S/. 10'555,037.47** (Diez Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Siete con 47/100 soles), haciendo un presupuesto total acumulado de S/. 40'362,984.69 (Cuarenta Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con 69/100 soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 03, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557-EMP Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa - Putina - C.P. San Cristóbal) Calacoa y San Cristóbal del Distrito de San Cristóbal - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2447248, a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 03, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557-EMP Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa - Putina - C.P. San Cristóbal) Calacoa y San Cristóbal del Distrito de San Cristóbal - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2447248, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 03, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de los Servicios de Transitabilidad de la Carretera Vecinal MO-557-EMP Carretera Departamental MO-102 (Tramo Calacoa - Putina - C.P. San Cristóbal) Calacoa y San Cristóbal del Distrito de San Cristóbal - Provincia Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2447248.

ARTICULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
SGOP
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA